

¿Qué pasa con Deferred Action for Childhood Arrivals (DACA)?



por Jerry Grzeca y John Sesini
agosto 2012



El mes pasado, US Citizenship and Immigration Services (USCIS) comenzó a aceptar solicitudes para el programa Deferred Action for Childhood Arrivals ("acción diferida" o DACA). Al hacerlo, publicó aplicaciones e instrucciones que contestan muchas de las preguntas importantes que quedaron sin respuesta después del primer anuncio el 15 de junio 2012.

Primero, se ha publicado la solicitud (formulario I-821D) y anunció que las cuotas de aplicación serán \$465. Esta cantidad incluye la cuota por autorización de empleo también. El gobierno no puede renunciar a este cargo, pero otorgará excepciones muy limitadas para ciertas personas, incluidos los niños sin hogar y los que sufren de discapacidades crónicas.

USCIS también aclaró la "necesidad económica" requisito de permiso de trabajo. Históricamente, las personas bajo el programa de acción diferida han tenido que mostrar una necesidad específica para obtener un permiso de trabajo. Para los solicitantes DACA, USCIS simplificó este proceso. USCIS publicó una worksheet nueva (I-765WS) para acompañar a la solicitud de permiso de trabajo (formulario I-765). Se pide de la solicitante sus ingresos, gastos, bienes, y luego deja espacio para explicar las respuestas. Las instrucciones aclaran que no hay documentos necesarios para demostrar la "necesidad económica" sino que invita a los solicitantes a presentar los documentos si lo desean.

A continuación, el gobierno anunció que las personas con acción diferida van a poder viajar fuera de los EE UU (más bien, podrán regresar de sus viajes). Una vez que una persona está aprobada para acción diferida, el solicitante podrán pedir "advance parole" para viajar al extranjero para su educación, empleo, o por

razones humanitarias. Aquí es importante señalar que un solicitante no puede recibir "advance parole" hasta que este aprobada su aplicación. Y salir de los Estados Unidos antes de aprobación resultará en la negación de la solicitud. En cualquier caso, los viajes al extranjero bajo DACA conllevan muchos riesgos. Así que antes de solicitar "advance parole" o de viajar, sería sabio consultar a un abogado de inmigración con experiencia.

USCIS también dio otro paso hacia la definición de lo "delitos menores" y "delitos significativos" descalificará al solicitante de DACA. Ha quedado claro desde el principio que una persona declarada culpable de una felonía no calificaría. Y las personas que habían cometido delitos significativos o tres o más "delitos no significativos" del mismo modo serían descalificados. En primer lugar, parece que los "delitos menores de tráfico" no serán considerados delitos menores en absoluto. Esto probablemente incluye la ofensa de manejar sin licencia.

También, un delito menor no cuenta no la cárcel es una consecuencia posible. Esa definición excluye las multas civiles. Y en Wisconsin, esto significa que la primera infracción por conducir ebrio probablemente no contará como un delito menor, y por eso no descalificará a un solicitante para DACA. Un delito por conducir ebrio en casi cualquier otro estado, sin embargo, lo haría. Y una segunda ofensa sin duda lo haría.

El gobierno también ha explicado que los siguientes tipos de delitos menores se calificarán como delitos menores significativos, lo que automáticamente descalifica a un solicitante: el abuso sexual o la explotación, robo, posesión o uso ilegal de un arma de fuego, la distribución o tráfico de drogas. Notablemente ausente de esta lista es la posesión de drogas y hurto. Sin embargo, cualquier persona con condenas por delitos menores-especial los relacionados con las drogas, debe contactar a un abogado para revisar su caso.

Por último, no está claro cuanto tiempo tardará la tramitación de las solicitudes de acción diferida. Pero parece que los permisos de trabajo se otorgarán sólo después de que USCIS apruebe una petición de acción diferida.

Para obtener más información sobre la acción diferida o cualquier otro asunto de inmigración, por favor contacte con el Grupo Grzeca Derecho (414) 342-3000 o visite nuestro sitio web en www.grzecalaw.com.

Milwaukee: 414-342-3000
Madison: 608-234-5004
Green Bay: 888-471-1400

GRZECA LAW GROUP, S.C.
1434 West State Street
Milwaukee, WI 53233

www.grzecalaw.com
clients@grzecalaw.com